



El tejido empresarial alerta de la inacción administrativa frente a prácticas reiteradas en la vía pública que deterioran el entorno, comprometen la seguridad y afectan a la convivencia en el principal parque empresarial de Málaga

La presencia continuada de **talleres clandestinos de reparación de vehículos en plena vía pública** se ha convertido en un problema estructural en el **Polígono Guadalhorce**, el principal enclave empresarial de Málaga. Desde hace meses, empresas del parque vienen alertando de una actividad persistente que ocupa calzadas y plazas de aparcamiento, genera vertidos contaminantes y supone un riesgo evidente para la seguridad vial, laboral y la convivencia, sin que hasta la fecha se haya producido una actuación efectiva por parte del **Ayuntamiento de Málaga**.

La situación es especialmente grave en la **Carretera de la Azucarera a Intelhorce, 78**, frente a las instalaciones de **Covei**, donde se concentra la mayor parte de esta actividad. En este tramo, de unos **300 metros lineales de calzada**, es habitual encontrar vehículos averiados estacionados durante días, coches en doble fila, herramientas y piezas mecánicas ocupando el espacio público, así como furgonetas utilizadas como almacén improvisado. Las reparaciones se realizan a plena vista, en horario diurno e incluso en días festivos, sin ningún tipo de control administrativo ni medidas de seguridad.

Ante esta situación, además de empresas individuales, tanto la **Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Guadalhorce** como empresarios de las denominadas **mininaves del Guadalhorce** —una asociación que agrupa a decenas de pequeñas y medianas empresas del parque— han trasladado sendos escritos al Ayuntamiento de Málaga en la misma línea. En ellos alertan de la reiteración de los hechos, del deterioro progresivo del entorno y del impacto directo en la actividad empresarial. A ello se suman problemas de convivencia y seguridad, ya que vehículos de trabajadores han sido vandalizados para evitar que aparquen en los espacios utilizados por los talleres ilegales.

La única contestación recibida por parte del Consistorio llegó a través de una **providencia del Área de Medio Ambiente**, en respuesta a las comunicaciones realizadas por Covei, que presentó una primera denuncia el **2 de octubre de 2025** y un escrito posterior de recordatorio y ampliación fechado el **7 de noviembre de 2025**, ante la ausencia de actuaciones municipales. En dicho documento, el Ayuntamiento reconoce expresamente la existencia de talleres ilegales de reparación de vehículos en la vía pública, pero inadmite la denuncia por considerar que los hechos no encajan en la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes, procediendo al archivo de las actuaciones sin inspección ni medidas correctoras y trasladando el expediente a otro órgano municipal. Para las empresas afectadas, esta respuesta evidencia una **falta de coordinación entre áreas municipales**, al no abordarse el fondo del problema ni activarse competencias clave como Movilidad, Policía Local, Inspección de Actividades o Seguridad.

Paralelamente, el conflicto ha trascendido el ámbito municipal. La **Asociación Malagueña de Automoción (AMA)** ha presentado una denuncia ante el **SEPRONA**, poniendo en conocimiento de este organismo hechos que considera constitutivos de infracción administrativa y riesgo medioambiental, especialmente por la manipulación y vertido de residuos peligrosos —aceites, combustibles y otros fluidos— fuera de instalaciones autorizadas. Esta actuación subraya la dimensión ambiental del problema y refuerza la preocupación del sector por la falta de control sobre una actividad claramente irregular.

Mientras tanto, las prácticas denunciadas continúan desarrollándose con normalidad y contravienen múltiples normativas en vigor, generando riesgos para la seguridad vial y laboral, un grave deterioro del entorno urbano y un perjuicio evidente para las empresas que cumplen la legalidad. Las entidades firmantes insisten en que la situación no solo afecta a una zona concreta del polígono, sino que proyecta una imagen de abandono institucional incompatible con la relevancia económica y social del Guadalhorce.

Antonio López Olmo, director de Covei, señala que *“el Ayuntamiento reconoce que existen talleres ilegales, pero archiva la denuncia sin actuar. Mientras se discute una cuestión formal, la actividad continúa y el problema se agrava, afectando a la seguridad, al medio ambiente y a las empresas que cumplimos la ley”*.

Por su parte, **Ana López Caparrós**, presidenta de la EUCC del Polígono Guadalhorce, subraya que *“no se trata de hechos aislados, sino de una práctica organizada y reiterada. El Guadalhorce no puede normalizar el incumplimiento de la normativa ni la ocupación ilegal del espacio público en uno de los principales parques empresariales de Málaga”*.

Las empresas y entidades del polígono reclaman una **intervención inmediata y coordinada**, con inspecciones sobre el terreno, cese de la actividad ilegal, control efectivo de los vertidos y recuperación del uso seguro de la vía pública, insistiendo en que su **única demanda es que se aplique la normativa vigente** y se garantice la convivencia, la seguridad y el normal desarrollo de la actividad empresarial.

ANEXOS | Información complementaria para medios

>>> Hechos constatados sobre el terreno

- Reparaciones mecánicas completas en plena vía pública.
- Vehículos estacionados durante días “en reparación”, lo que significa una ocupación permanente de plazas de aparcamiento y calzada, incluso en doble fila.
- Vertidos de aceites usados, combustibles y líquidos
- Uso de gatos hidráulicos y herramientas sin medidas de
- Conflictos con trabajadores de empresas Vehículos de trabajadores y clientes han sido vandalizados últimamente para evitar que aparquen en los espacios utilizados por los talleres ilegales.

>>> Normativa presuntamente vulnerada

- **Real Decreto 159/2021**, por el que se regulan los talleres de reparación de vehículos: Prohíbe la realización de reparaciones en la vía pública, salvo actuaciones puntuales de auxilio o emergencia.
- **Ordenanza Municipal de Limpieza Pública del Ayuntamiento de Málaga**: Prohíbe vertidos de aceites, combustibles y residuos contaminantes en la vía pública.
- **Real Decreto 679/2006**, sobre gestión de aceites industriales usados, y **Ley 22/2011**, de residuos y suelos contaminados: Regulan la gestión obligatoria de residuos peligrosos y prohíben su manipulación fuera de instalaciones autorizadas.
- **Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano**: Prohíbe actividades no autorizadas que degraden el espacio público, generen riesgos o alteren la convivencia.
- **Normativa de tráfico y seguridad vial**: Prohíbe la ocupación indebida de la calzada, la doble fila permanente y las actividades que supongan riesgo para peatones y conductores.